



PROCESO : DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : EMILSEN VALENCIA SERVERA
DEMANDADO : HEREDEROS DE WILLIAM ACOSTA GUEVARA
RADICACIÓN : 2022-00106

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al Despacho, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se requiere a la parte actora para que acredite la notificación de la demandada ERIKA MARITZA ACOSTA VILLADA, igualmente allegue la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados de WILLIAM ACOSTA GUEVARA, y aporte el diligenciamiento del oficio expedido a la Notaría única de Quetame – Cundinamarca, tal como se ordenó en auto admisorio del 20 de mayo de 2022, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>046</u> del <u>28</u> de <u>noviembre de 2022</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
